RECTIFICACIONES

Rectificación a la Directiva 96/82/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 10 de 14 de enero de 1997)

```
En la página 17, en el artículo 9, en el apartado 5, en el segundo guión:
en lugar de:
             «... a iniciativa del operador»,
léase:
              «... a iniciativa del industrial»;
en la página 24, en el anexo I:
el título de la parte 1 se sustituirá por el texto siguiente:
«PARTE 1»;
en la página 24, en el anexo I:
— el título de la parte 1 se sustituirá por el texto siguiente: «PARTE 1»;
— en la columna 1:
   en lugar de:
                 «Pentóxido de arsénico, ácido (V) arsénico o sus sales»,
   léase:
                  «Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y/o sus sales»;
                 «Trióxido de arsénico, ácido (III) arsénico y sus sales»,
   en lugar de:
   léase:
                  «Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y/o sus sales»;
                «Plomo alcohilos»,
   en lugar de:
   léase:
                  «Alquiles de plomo»;
   en lugar de:
                 «4,4 metilen-bis (2-doroanilina) y sus sales en forma pulverulenta»,
                  «4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y/o sus sales en forma pulverulenta»;
en la página 25, en el anexo I, en la parte 1:
— en la columna 1:
   en lugar de: «Diisocianato de toluileno»,
                  «Diisocianato de tolueno»:
                 «4-Aminodifenilo o sus sales Bencidina o sus sales Eterdiclorometílico Éter de
   en lugar de:
                  metilo y clorometílico Cloruro del ácido dimetilcarbámico Dimetilnitrosamina
                  Triamida hexametil fosfórica 2-Naftilamina y sus sales y 1,3-Proponosultona 4-ni-
   léase:
                  «4-Aminodifenilo y/o sus sales Bencidina y/o sus sales Éter bis (clorometílico),
                  Clorometil metil éter, Cloruro de dimetil carbamoilo, Dimetilnitrosamina, Tria-
                  mida hexametilfosfórica, 2-Naftilamina y/o sus sales, y 4-Nitrodifenil 1,3-Propano-
— en la nota 1, en la segunda línea:
   en lugar de: «(distintas de las mencionadas en la nota 2 y a las soluciones»,
                  «(distintas de las mencionadas en la nota 2) y a las soluciones»;
— en la nota 3, el texto del encabezamiento del cuadro se sustituirá por el siguiente:
   «Factores de equivalencia tóxica de (ITEF) para las familias de sustancias de riesgo (OTAN/
   CCMS)»:
en la página 26, en el anexo I, en la parte 2, en la columna 1 del cuadro:
— en el punto 7a:
   en lugar de: «del punto 1 de la letra a)»,
                 «del punto 1 de la letra b)»;
   léase:
— en el punto 10, en el inciso i):
                «i) R14: "reacciona violentamente" con el agua»,
   en lugar de:
                  «i) R14: "reacciona violentamente con el agua"»;
en la página 27, en la nota 3, en la letra b), en el punto 1, en el primer guión:
en lugar de: «enunciado de riesgo R17, segundo guión»,
léase:
              «enunciado de riesgo R17);».
```